

PRESELECCIÓN SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Proyectos: A.-Revalorización de espacios urbanos en La Penilla, Argomilla y La Encina y B.- Actuaciones Zona LIC del Río Pisueña (2-Margen Occidental)
A.- Proyectos destinados a personas desempleadas en general y B.- Proyectos destinados a personas desempleadas de larga duración.

COLECTIVOS PRIORITARIOS

Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

UNIDAD DE CONCESION "A"

- GRUPO I** : Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no receptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO II** : Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no receptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO III**: El resto de demandantes de empleo y servicios priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo. En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- Las personas de mayor edad.

UNIDAD DE CONCESION "B"

- GRUPO I** : Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no receptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO II** : Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no receptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO III**: Personas desempleadas de larga duración que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro. Se entiende por persona desempleada de larga duración la persona inscrita como demandante de empleo, y en desempleo, durante 360 días acumulables en un periodo de 18 meses. Priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo. En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- Las personas de mayor edad.

12 profesionales Peones
(2 Peones de limpieza, 5 Peones forestales, 2 Barrenderos, 3 Peones de Jardinería)

NIF/NIE	APELLIDOS/NOMBRE
13631451H	GRIJUELA GONZALEZ EMILIA
13726801X	GUTIERREZ MARTINEZ MARIA AURORA
X7338853J	DA COSTA GOMES JOAQUIM
13745656M	GUTIERREZ ALONSO MARIA LUZ
13937330C	GOMEZ ALONSO EFRAIN
20198742G	GONZALEZ SAENZ MARIA ANGELES
20217224V	PEREZ MAZA ALBERTO
72043698Q	QUINTANA VELASCO JESUS
72052544F	TOYOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO
49016016A	BERZOSA GUEMES JAVIER
72141516S	RUMAZO ALONSO LETICIA
72068259J	RAMIREZ BORJA BORJA ANGEL
50204845P	LOPEZ CASTRO AGUSTINA
02706176L	VALLE MESONES ANA
13723215N	SALCINES ALVAREZ MARIA TERESA
13900748P	DIEGO LOPEZ JOSE MANUEL
13726310W	HERRERO ARROYO LUIS
13766139H	SAINZ AJA LAVÍN MARIA PILAR
01172618D	YAÑEZ HERNANDEZ ANGEL
13724987J	RUIZ GARCIA MARIA FATIMA
13731719Y	TAZON DIEGO MIGUEL ANGEL
13744921Y	URCOLA GARCIA M EUGENIA
13749645S	SAN MIGUEL CANAL MARIA ANGELES
13909391A	SAMPERIO MURIEDAS TOMAS
13748732E	GONZALEZ MANTECON BENITO
70038602Z	ORGANISTA SAEZ MARIA CANDELAS
72259319N	MARTINEZ ARANGO ALEXANDRA MILEN
X5683340V	ION ANGELA
13745605T	BARRIO HERRERO AMELIA
13746986R	GIL CALLIRGOS JESUS MIGUEL
13762820B	SANTIAGO PEREZ MARIA CARMEN
13764656F	HERRERA MENCIA FILOMENA
13917461T	PEREZ POLANCO TERESA
13915470X	COSSIO FERNANDEZ MARIA JOSE
25080647K	SANCHEZ RIOS CARLOS
X8597034W	STOYANOVA KATYA YVANOVA
13785542D	VARGAS GABARRE MARIA ARACELI
71009312D	PEREZ SILVARES M PURIFICACION
72024694X	ORTIZ COBO JOAQUIN
13765235B	GUTIERREZ MARTINEZ AMADOR
13771107H	COBO CRESPO Mª ANGELES
13772255Q	SAINZ DIEGO MARIA VALVANUZ
13776902V	CRESPO MIER FRANCISCO JAVIE
13924044M	DIAZ FERNANDEZ MARIA JOSE
13927628R	CARRAL COBO MARIA CARMEN
13771413W	HUMARA URCOLA MARIA LOURDES
13772790E	GOMEZ SOLER MIGUEL ANGEL
13782335E	DIEGO COBO SANTOS
72027927T	RUIZ CAGIGAS ENCARNACION